



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES, 06 SEP 2001

3661

ORDENANZA N°

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 101-I-2001, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 el Instituto de Viviendas de Corrientes remite a este municipio un ejemplar del convenio firmado entre ambos organismos referente a la donación de un terreno efectuada por el IN.VI.CO. a favor de la Municipalidad constante de 7.983,80 m2 correspondientes a vías públicas y un terreno de 2.487,80 m2. correspondiente a reserva municipal del Programa 40 Viviendas, Barrio Independencia de la Ciudad de Corrientes, conforme a plano de mensura, inscripto provisoriamente en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Folio Real Matrícula N° 42.501, del Departamento Capital ;

Que, a fs.3/5 obra fotocopia de plano de mensura;

Que, a fs.9 obra dictamen N° 750/2001 del Servicio Jurídico Permanente;

Que, lo aquí tramitado, se encuentra dentro de lo establecido en la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, art. 43, inc. 23;

POR ELLO

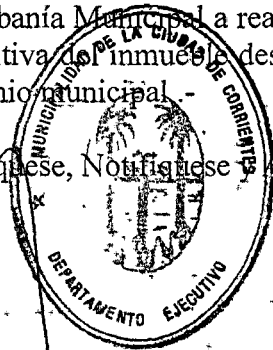
EL COMISIONADO INTERVENTOR

RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.-ACEPTAR la donación del terreno constante de 7.983,80 m2.(siete mil novecientos ochenta y siete metros cuadrados con ochenta centímetros)de superficie correspondiente a vías públicas y un terreno de 2.487,80 m2.(dos mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados con ochenta centímetros) correspondiente a reserva municipal del Programa 40 Viviendas del barrio Independencia de esta Ciudad, conforme al plano de mensura agregado al presente e inscripto provisoriamente en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Folio Real Matrícula N° 42.501 del Departamento Capital.-

ART. 2°.- AUTORIZAR a la Escribanía Municipal a realizar todos los trámites necesarios para la inscripción definitiva del inmueble descripto en el artículo anterior y su incorporación al patrimonio municipal. -

ART. 3°.- REGISTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-
MEG/ani.-



[Signature]
Dr. LUIS EMILIO SIMES
Secretario General
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Signature]
Dr. GUSTAVO GUIDO FUNES
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Signature]
ANSELMO EMILIO BRUNO
Comisionado Interventor
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Signature]
Arq. MARJO ALBERTO de SIO
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

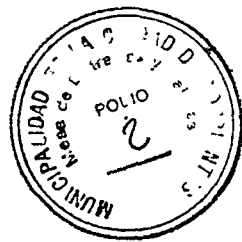
[Signature]
Arq. LUIS ALBERTO ZONI
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

[Signature]
C.P. MARIA TERESA MARTELLONO
Secretaria de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IN.VI.CO.

INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES

San Juan 460 - TE.422567-425174



CONVENIO

---Entre el Instituto de Vivienda de Corrientes, representado por la Sra. Interventora, Arq. Graciela Antonia Llinás, M.I. N°5.174.267, en virtud de las facultades acordadas por la ley 3411/78 y el Decreto Provincial N°153, de fecha 17/04/01, en adelante el "IN.VI.CO.", y el Comisionado Interventor de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, Dr. Anselmo Bruno, M.I. N°8.473.927, en adelante el "MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes condiciones y cláusulas:-----

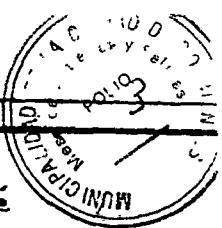
---PRIMERA: El "IN.VI.CO." cede y transfiere, en calidad de donación, al "MUNICIPIO" un terreno de 7.983,80 m². (siete mil novecientos ochenta y tres, con ochenta metros cuadrados) de superficie, correspondiente a vías públicas y un terreno de 2.487,80 m². (dos mil cuatrocientos ochenta y siete, con ochenta metros cuadrados), correspondiente a reserva municipal del Programa 40 Viviendas, Barrio Independencia de la Ciudad de Corrientes, conforme al plano de mensura agregado a fs.4, del Expediente administrativo N°900-12-03-1448/01, inscripto provisoriamente en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo Folio Real Matrícula N°42.501, Departamento Capital, en concordancia con el Expediente municipal N°62-A/01.-----

---SEGUNDA: El "MUNICIPIO" acepta en forma expresa por este Convenio, la donación del terreno mencionado en la Cláusula Primera.-----

---TERCERA: A todos los efectos derivados del presente Convenio las partes aceptan y se someten únicamente a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Corrientes, fijando como domicilios legales los que seguidamente se señalan: el "IN.VI.CO." en Avenida Italia N°460 y el "MUNICIPIO" en calle 25 de Mayo N°1144, ambos de la Ciudad de Corrientes.-----

---Bajo tales conceptos, las partes suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor, a los mismos fines y efectos, previa íntegra lectura y ratificación, en la Ciudad de Corrientes, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil uno.

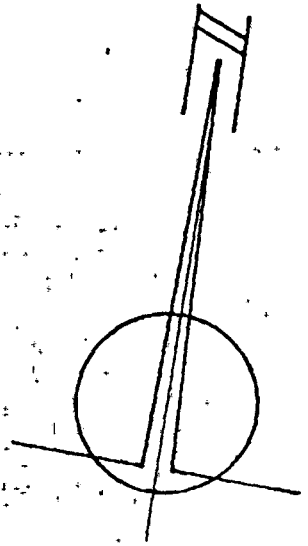
BALANCE DE SUPERFICIES.



SUP. PARC. IV/b. S/MRA. 15.116. U. 83.414,24 m²
 SUP. S/MRA. POLIG. A-B-C-D-E-F-G-H-A 20.722,20 m²
 REMANENTE S/MRA. PARC. IV/b. 62.692,04 m²

DETALLE DE SUPERFICIES

MANZANA ① 4.817,10 m²
 MANZANA ② 5.433,50 m²
 RESERVA MUNICIPAL 2.487,80 m²
 AFECTADO A CALLES 7.983,80 m²
 SUP. TOTAL S/DIV. 20.722,20 m²



CUADRO DE SUPERFICIES POR MANZANAS.

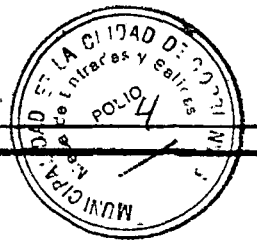
MANZ. N° 1	
LOTA N°	SUPERFICIE
1	322,30
2	272,20
3	251,50
4	230,80
5	210,30
6	250,00
7	250,00
8	250,00
9	250,00
10	294,90
11	293,70
12	292,50
13	291,30
14	318,90
15	259,80
16	259,80
17	259,80
18	259,80
TOTAL	4.817,10

RESERVA MUNIC.
2.487,80 m²

MANZ. N° 2.	
LOTA N°	SUPERFICIE
1	258,60
2	234,20
3	233,00
4	231,80
5	230,60
6	250,00
7	250,00
8	250,00
9	250,00
10	250,00
11	250,00
12	235,20
13	234,00
14	232,80
15	231,60
16	252,90
17	259,80
18	259,80
19	259,80
20	259,80
21	259,80
22	259,80
TOTAL	5.433,50

S/Mra. D.

S/



ESCALA: 1:1.000.

RES/Mra. RESERVA MUNICIPAL
S/MRA. 15.116-U.

S/Mra. A.

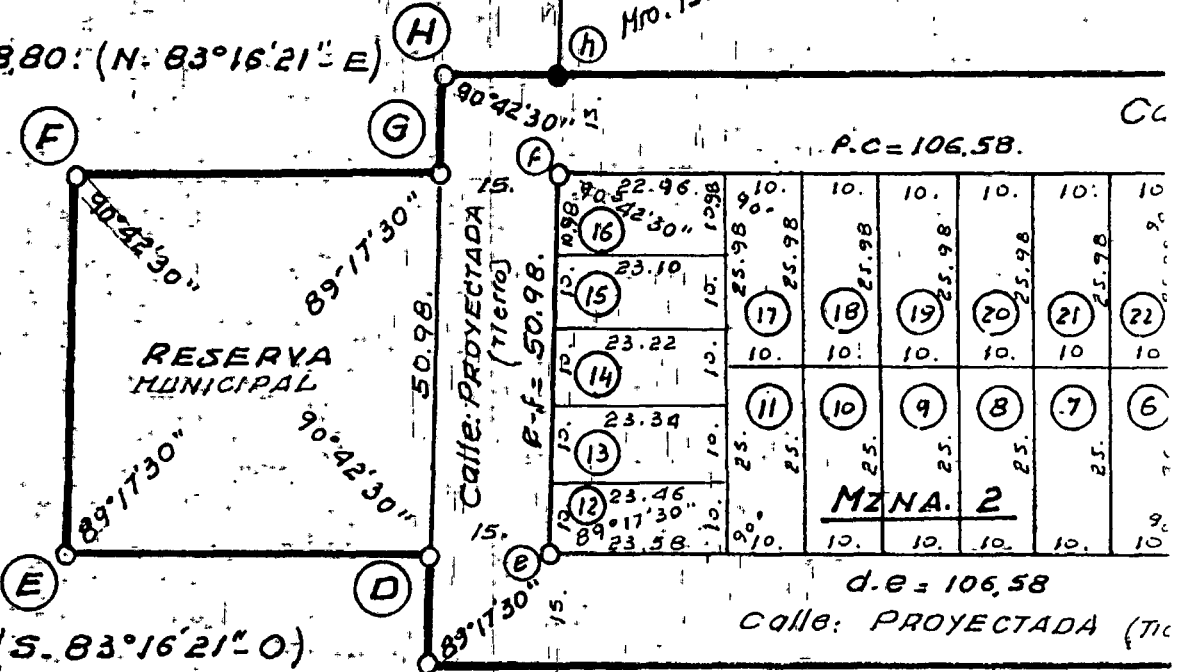
CONIN S.A.

S/Mra. MAS FRACC. IV/b
MRA. 15.116-U

S/Mra. F.G. = 48.80: (N. 83°16'21" E)

S/Mra. E.F. = 50.98: (N. 7°26'09" O)

S/Mra. MAS FRACC. IV/b
MRA. 15.116-U.
CONIN S.A.



S/Mra. E = 48.80: (S. 83°16'21" O)

S/Mra. MAS FRACC. IV/b
MRA. 15.116-U.

CONIN S.A.

S/Mra. C-D = 15.00:
(N. 7°26'09" O)

S/Mra. B-C

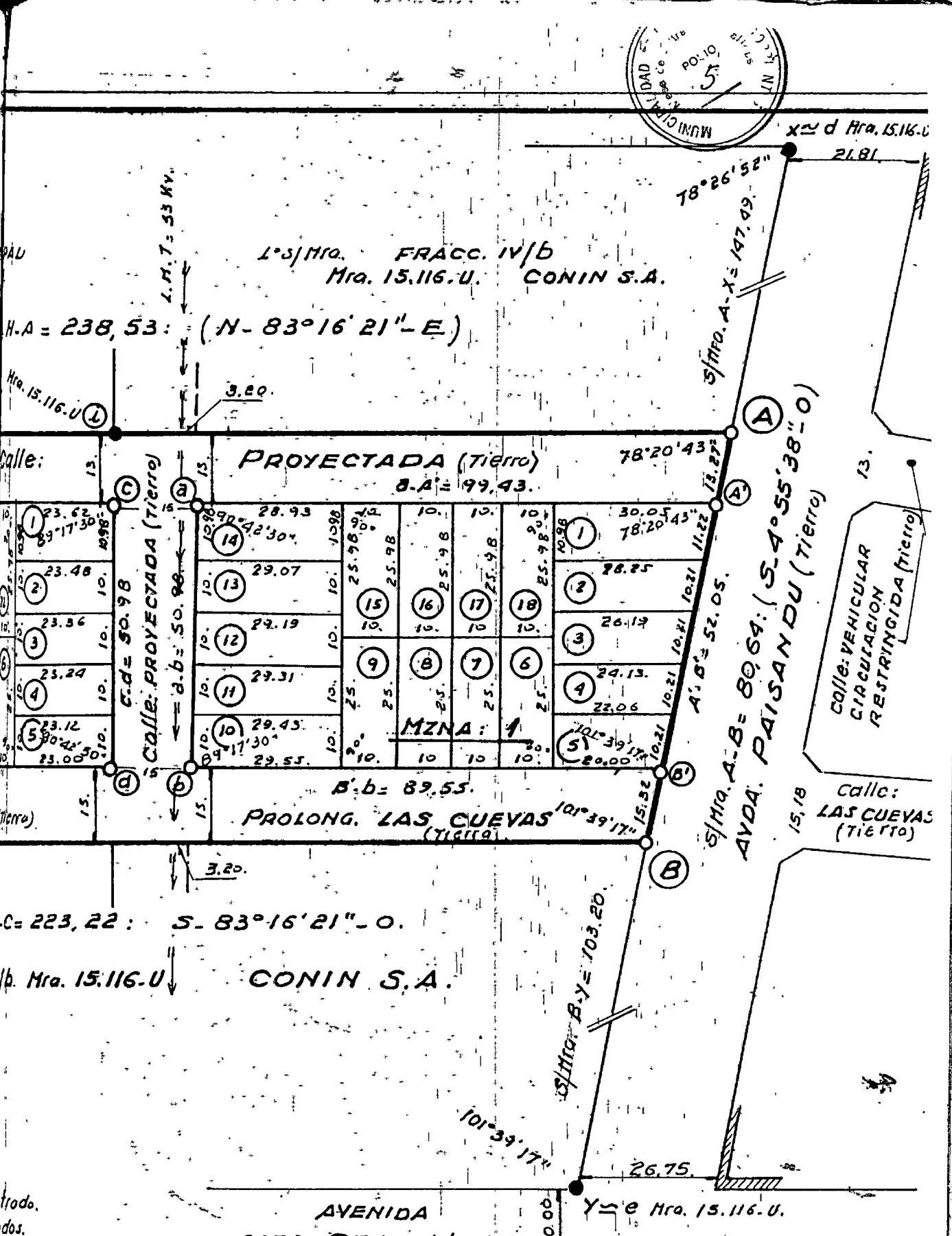
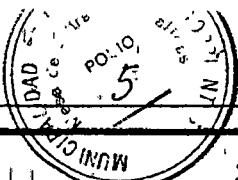
S/Mra. MAS FRACC. IV/b

REFERENCIAS:

- Mojones de madera encontrados
- Mojones de madera colocados
- Línea de Mensura no metélica
- ≡≡≡ Huas.
- → Línea Media tensión 33 Kv.

NOTAS:

- * Medidas lineales expresadas en metros
- * Angulos no consignados son suplementarios o iguales a 360° - α
- * Rumbo adoptado del lado B. d de la Mra. N. 15.116-U.



DETALLE DE OCHAYAS :

Esc. 1:200.

